

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 10 de noviembre de 1994 con el número 631.468 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en garantía de «Mantel, Sociedad Anónima», y a disposición de la Dirección General de la Policía, por importe de 1.333.496 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.106/95.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—68.876.

Tribunal Económico- Administrativo Central

Vocalía Octava

Relación de petición de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre

En la sesión de 3 de octubre de 1995, este Tribunal Económico-Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 7.053/1993 (C-210/1994). Don Delfín Rodríguez Viñuela. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1991. 1143391.0. 11.498.233 pesetas. 30 por 100.
2. 7.054/1993 (C-211/1994). Doña María Blanca Gutiérrez Castro. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1991. 1143392.6. 10.868.922 pesetas. 30 por 100.
3. 9.512/1993 (C-145/1994). «Comercial Barragán Hermanos, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones a

cuenta). 1988 a 1991. 0811277.6. 7.453.911 pesetas. 60 por 100.

4. 336/1993 (C-213/1994). Resthotel. Impuesto sobre Sociedades. 1990 y 1992. 0648099.0 y 0648100.6. 7.230.000 y 21.168.502 pesetas. 70 por 100.

5. 563/1994 (C-243/1994). «Promociones Urbanas y Residenciales, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1991. 1288041.5. 4.130.134 pesetas. 70 por 100.

6. 565/1994 (C-149/1994). Doña María del Coro de las Heras Miranda. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988. 0800601.0. 3.118.188 pesetas. 80 por 100.

7. 715/1994 (C-83/1994). «Aceites y Vinos Torrijos, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1991. 083471.4. 3.408.064 pesetas. 60 por 100.

8. 1.180/1994 (C-154/1994). «Construcciones Gallisa, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1990. 0986856.1. 3.497.595 pesetas. 45 por 100.

9. 3.053/1994 (C-87/1994). Club Deportivo Orense. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1990 y 1.º, 2.º y 3.º trimestre de 1991. 0573923.4. 13.129.814 pesetas. 60 por 100.

10. 3.163/1994 (C-169/1994). «Don Eusebio Ochoa e Hijos, Sociedad de Responsabilidad en Comandita». Impuesto sobre Sociedades. 1988. 0755026.5. 6.809.832 pesetas. 70 por 100.

11. 3.688/1994 (C-422/1994). «Eulen, Sociedad Anónima» (entidad absorbente de «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima»). Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones trabajo personal). 1987 a 1989 y 1990. 0879159.3 y 0879157.5. 9.356.161 y 6.515.718 pesetas. 60 por 100; «Eulen, Sociedad Anónima» (entidad absorbente de «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima»).

Impuesto sobre el Valor Añadido. 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990. 0879160.2, 0879161.1, 0879162.0, 0879163.6 y 0879164.5. 687.221, 1.044.666, 3.330.769, 476.580 y 830.151 pesetas. 50 por 100.

12. 4.111/1994 (C-200/1994). «Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones). 1993, 2.º y 3.º trimestres. 1113105.4. 60 por 100.

13. 4.152/1994 (C-202/1994). «Metaleasing, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1993. 957701.1. 4.208.101 pesetas. 60 por 100.

14. 4.413/1994 (C-248/1994). «C. Nuez Moreno, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones). 1989 a 1991. 0921346.5. 19.712.775 pesetas. 60 por 100.

15. 4.700/1994 (C-275/1994). «Pérez Escámez, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1987 y 1990. 0928269.5 y 0928272.2. 9.578.087 pesetas. 70 por 100.

16. 4.752/1994 (C-439/1994). «Industrias Rayco, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1988 a 1992. 1126087.0. 12.229.182 pesetas. 65 por 100.

17. 8.698/1994 (C-273/1995). «Backer Spielvogel Bates, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Sociedades. 1 de octubre de 1987 al 30 de septiembre de 1988. 0871349.1. 3.438.540 pesetas. 65 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan, por este Tribunal Central, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—67.527-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Casas Bajas y Teruel con hijuela (VAC-106)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto, el 31 de julio de 1995, otorgar definitivamente a la empresa «Auto Transportes Teruel, Sociedad Limitada», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Casas Bajas y Teruel con hijuela (VAC-106), por sustitución de la anterior concesión V-3238 de igual denominación (EC-161), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Casas Bajas-Casas Altas-Ademuz-Puent los Santos-Torrebaja-Mas de Jacinto-Almacén de Minas-Libros-El Campo-Villel-Villastar-Teruel. Ademuz-Vallanca.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la adjudicación de la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

Base por viajeros/km: 7,3777 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,1067 pesetas/10 kilogramos-Km o fracción.

Madrid, 31 de julio de 1995.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—67.263.